INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2023 AQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA MAQUINARIAS Y VEHICULO MUNICIPAL ID 423010

A: **INTENDENCIA MUNICIPAL. -**

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN. -**

FECHA: **09 DE FEBRERO DE 2.023.-**

1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, sito en la Avda.11 de Julio, siendo las **13:30 horas,** del día **07 de febrero del Año 2023**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, en el marco del llamado a ***"CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2023 AQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA MAQUINARIAS Y VEHICULO MUNICIPAL ID 423010,*** a los efectos de evaluar la oferta presentada.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

2) ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC ID Nº *423010.* Sistema de Adjudicación: Por el total.**

B) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro *390- 30- 01, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2023, por un Monto Total Referencial de Gs 172.880.000 (Ciento setenta y dos millones ochocientos ochenta mil)–***

C) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 27-02-2023. Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Publica".

D) **Miembros del Comité de Evaluación**: conformada a través de la ***Resolución I.M. N° 60/2022*** de fecha ***04 de enero de 2022***, por los siguientes miembros: **Paola Almada de Fariña y Adolfina Benitez Benitez.**

3) ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, sito Avda.11 de Julio, en fecha lunes 06 del mes de **febrero del** año **2023**; siendo las **08:00hs.**, presentándose los siguientes Oferentes:

- ***Grupo Comercial Empresarial con RUC Nº 2.888.010-2.*** *Propiedad del Sr. Roberto Rodríguez Arias con dirección del correo electrónico corporativogce@gmail.com .-*

- ***Gabver Representaciones y Servicios con RUC Nº 4.553.351-2.*** *Propiedad del Sr Gabriel Ángel Ortega Verón con dirección del correo electrónico gabrielangelortega@gmail.com. -*

4) MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Nº	OFERENTE	*MONTO OFERTADO*
1	***Grupo Comercial Empresarial con RUC Nº 2.888.010-2***	**A) 172.880.000 (Ciento setenta y dos millones ochocientos ochenta mil guaraníes).**

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

Adolfina Benitez Benitez
Miembro del Comité de Evaluación

2	***Gabver Representaciones y Servicios con RUC Nº 4.553.351-2.***	**B) 177.930.000 (Ciento sesenta y siete millones novecientos treinta mil guaraníes)**

5) Resumen del acto de apertura:

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N º 2051/03 y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado Gs.	Vigencia de la Póliza
Grupo Comercial Empresarial con RUC Nº 2.888.010-2	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Gabver Representaciones y Servicios con RUC Nº 4.553.351-2.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- ✓ **Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía**: no se desecharon ofertas por llegada tardía.
- ✓ **Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa**: no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.
- ✓ **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:** No aplica
- ✓ Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: "indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones", "Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos".
- ✓ Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las **08:33** horas, constatándose la participación de los oferentes y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

6) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

Paola Arnilda de Fariña
Miembro del Comité
de Evaluación

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2023 AQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA MAQUINARIAS Y VEHICULO MUNICIPAL ID 423010

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***Grupo Comercial Empresarial con RUC Nº 2.888.010-2***	***Gabver Representaciones y Servicios con RUC Nº 4.553.351-2***
	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple
A) Formulario de Oferta*	Cumple	Cumple
B) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma concursante ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, que el firmante de la oferta presentada por las firmas: ***Grupo Comercial Empresarial con RUC Nº 2.888.010-2***. Y ***Gabver Representaciones y Servicios con RUC Nº 4.553.351-2***. Donde se ha verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la Institución Municipal, en las cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	***Grupo Comercial Empresarial con RUC Nº 2.888.010-2***	***Gabver Representaciones y Servicios con RUC Nº 4.553.351-2***
	CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE / NO CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) **No Aplica**	N/A	N/A
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales	CUMPLE	CUMPLE
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los	CUMPLE	CUMPLE

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

Adolfina Benitez Benitez
Miembro del Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2023 AQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA MAQUINARIAS Y VEHICULO MUNICIPAL ID 423010

Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA
Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

7) Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica de los oferentes en concurso: ***Grupo Comercial Empresarial con RUC Nº 2.888.010-2 y Gabver Representaciones y Servicios con RUC Nº 4.553.351-2,*** constatándose que la oferta ***No posee errores aritméticos*** en la sumatoria de los ítems cotizados.

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

Adolfino Benítez

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2023 AQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA MAQUINARIAS Y VEHICULO MUNICIPAL ID 423010

LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2023 AQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA MAQUINARIAS Y VEHICULO MUNICIPAL ID 423010					*Grupo Comercial Empresarial con RUC Nº 2.888.010-2*		*Gabver Representaciones y Servicios con RUC Nº 4.553.351-2*	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cubierta 215/75/R17,5 transporte minibús escolar Nissan	Unidad	UNIDAD	6	1.950.000	11.700.000	1.955.000	11.730.000
2	Cubierta 205/70/R14 mini bus transporte escolar Attack 8	Unidad	UNIDAD	4	1.250.000	5.000.000	1.375.000	5.500.000
3	Cubierta 225/75/R16 para ambulancia Iveco Daily	Unidad	UNIDAD	4	1.745.000	6.980.000	1.765.000	7.060.000
4	Cubierta 17.5/25 para moto niveladora Case	Unidad	UNIDAD	6	8.300.000	49.800.000	8.555.000	51.330.000
5	Cubierta 17.5/25 para Pala Cargadora Volvo	Unidad	UNIDAD	4	8.300.000	33.200.000	8.455.000	33.820.000
6	Cubierta 380/85/R28 C/CAMARA para tractor Ford	Unidad	UNIDAD	2	10.100.000	20.200.000	11.155.000	22.310.000
7	Cubierta 23.1/30 C/CAMARA para tractor Ford	Unidad	UNIDAD	2	11.950.000	23.900.000	11.965.000	23.930.000
8	Cubierta 240/70/R16 para camioneta Izuzu	Unidad	UNIDAD	4	1.950.000	7.800.000	2.065.000	8.260.000
9	Cubierta 15X6.00 para corpidor Husquarna LTH	Unidad	UNIDAD	2	650.000	1.300.000	675.000	1.350.000
10	Cubierta 20X8.00 para corpidor Husquarna LTH	Unidad	UNIDAD	2	650.000	1.300.000	665.000	1.330.000
11	Cubierta 215/75/R17,5 para camion tipo tumba Mercedes Benz Atego	Unidad	UNIDAD	6	1.950.000	11.700.000	1.885.000	11.310.000
	TOTAL					***172.880.000***		***177.930.000***

8) Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Respecto al Margen de Preferencia Local para la Firma ***Grupo Comercial Empresarial con RUC Nº 2.888.010-2 y Gabver Representaciones y Servicios con RUC Nº 4.553.351-2*** *se encuentra domiciliada en el departamento de la convocante (Departamento del Alto Paraná) No obstante igualmente dicho margen de preferencia local es inaplicable para ambas empresas. -*

MARGEN DE PREFERENCIA – LOCAL (NO APLICA)			
Oferente	**Precio ofertado**	**Margen-10%**	**Márgen+Precio**
	NO APLICA		

9) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios-

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

Adolfina Benitez Benitez
Miembro del Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2023 AQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA MAQUINARIAS Y VEHICULO MUNICIPAL ID 423010

No aplica ya que las dos empresas que sigue en concurso poseen certificado de origen:

MARGEN DE PREFERENCIA – NACIONAL			
Oferente	**Precio ofertado**	**Margen-40%**	**Márgen+Precio**
Grupo Comercial Empresarial con RUC Nº 2.888.010-2		**No Aplica**	
Gabver Representaciones y Servicios con RUC Nº 4.553.351-2		**No Aplica**	

10) SE PROCEDE A AGRUPAR LAS OFERTAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	***Grupo Comercial Empresarial con RUC Nº 2.888.010-2***	**A) 172.880.000 (Ciento setenta y dos millones ochocientos ochenta mil guaraníes).**
2	***Gabver Representaciones y Servicios con RUC Nº 4.553.351-2***	**B) 177.930.000 (Ciento sesenta y siete millones novecientos treinta mil guaraníes)**

Según se desprende del cuadro observado, la oferta de la empresa ***GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL CON RUC Nº 2.888.010-2, es la más baja por*** lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente: ***GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL CON RUC Nº 2.888.010-2,*** constatándose que dicha oferta no posee ningún error aritmético en cada uno de los ítems cotizados, como asimismo en el sumatorio total de su oferta. Igualmente, se considera lo dispuesto en la *Resolución de la* DNCP N° 1890/20 ***"Análisis de precios ofertados***. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

11) ANÁLISIS DE PRECIOS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones vigentes y según el **Pliego de Bases y Condiciones, Punto 3,** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio del bien ofertado, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

12) PORCENTAJE DE VARIACIÓN – ANÁLISIS DE PRECIOS.

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité
de Evaluación

Adolfina Benitez Benitez
Miembro del Comité
de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2023 AQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA MAQUINARIAS Y VEHICULO MUNICIPAL ID 423010

LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2023 AQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA MAQUINARIAS Y VEHICULO MUNICIPAL ID 423010					*Grupo Comercial Empresarial con RUC Nº 2.888.010-2*		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Referencial**	**Porcentaje de Diferencia**
1	Cubierta 215/75/R17,5 transporte minibús escolar Nissan	Unidad	UNIDAD	6	1.950.000	1.969.767	**1,0%**
2	Cubierta 205/70/R14 mini bus transporte escolar Attack 8	Unidad	UNIDAD	4	1.250.000	1.210.000	**-3,2%**
3	Cubierta 225/75/R16 para ambulancia Iveco Daily	Unidad	UNIDAD	4	1.745.000	1.750.000	**0,3%**
4	Cubierta 17.5/25 para moto niveladora Case	Unidad	UNIDAD	6	8.300.000	8.250.000	**-0,6%**
5	Cubierta 17.5/25 para Pala Cargadora Volvo	Unidad	UNIDAD	4	8.300.000	8.250.000	**-0,6%**
6	Cubierta 380/85/R28 C/CAMARA para tractor Ford	Unidad	UNIDAD	2	10.100.000	10.226.941	**1,3%**
7	Cubierta 23.1/30 C/CAMARA para tractor Ford	Unidad	UNIDAD	2	11.950.000	12.000.000	**-3,2%**
8	Cubierta 240/70/R16 para camioneta Izuzu	Unidad	UNIDAD	4	1.950.000	1.954.017	**0,2%**
9	Cubierta 15X6.00 para corpidor Husquarna LTH	Unidad	UNIDAD	2	650.000	629.533	**-3,1%**
10	Cubierta 20X8.00 para corpidor Husquarna LTH	Unidad	UNIDAD	2	650.000	692.167	**6,5%**
11	Cubierta 215/75/R17,5 para camion tipo tumba Mercedes Benz Atego	Unidad	UNIDAD	6	1.950.000	1.969.767	**1,0%**

Verificado y analizado los precios ofertados por el oferente en concurso y contrastado con los precios referenciales de la convocante y evaluado los porcentajes se concluye que los precios ofertados de la empresa ***GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL CON RUC Nº 2888010-2 PROPIEDAD DEL SR. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS – C.I. Nº 2888010.***, se ajustan a lo requerido por la normativa "*superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*".

13) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad Financiera	*Grupo Comercial Empresarial con RUC Nº 2.888.010-2* CUMPLE / NO CUMPLE
a) Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años* ***2019 , 2020 y 2021***	CUMPLE
Endeudamiento: *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años* ***2019 , 2020 y 2021***	CUMPLE
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *El promedio de los años (****2019 , 2020 y 2021****., no deberá ser negativo.*	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% sobre el monto de la oferta.* *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.*	Cumple

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. *Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*	

14) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	*Grupo Comercial Empresarial con RUC Nº 2.888.010-2*
	CUMPLE / NO CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE
Balance General de los años 2019, 2020 y 2021, debidamente firmado por el contador responsable	CUMPLE
Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta	CUMPLE

Cálculos de ratios financieros se adjuntan al Anexo 1.

15) Experiencia requerida

	resultado
Demostrar la experiencia en la provisión de Cubiertas y cámaras con facturaciones de venta y/o recepciones finales o contratos por un monto equivalente al (cincuenta por ciento) 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2020 , 2021 y 2022.	cumple

16- Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	resultado
Copia de contratos y/o facturaciones y nota de remisión o acta de entrega que avalen la experiencia requerida	cumple

17- Capacidad Técnica:

NO APLICA

18- CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM	DESCRIPCION	Especificaciones Técnicas CUMPLE / No Cumple
1	Cubierta 215/75/R17,5 transporte minibús escolar Nissan	cumple
2	Cubierta 205/70/R14 mini bus transporte escolar Attack 8	cumple
3	Cubierta 225/75/R16 para ambulancia Iveco Daily	cumple
4	Cubierta 17.5/25 para moto niveladora Case	cumple

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

Adolfina Benítez Benitez
Miembro del Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2023 AQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA MAQUINARIAS Y VEHICULO MUNICIPAL ID 423010

5	Cubierta 17.5/25 para Pala Cargadora Volvo	cumple
6	Cubierta 380/85/R28 C/CAMARA para tractor Ford	cumple
7	Cubierta 23.1/30 C/CAMARA para tractor Ford	cumple
8	Cubierta 240/70/R16 para camioneta Izuzu	cumple
9	Cubierta 15X6.00 para corpidor Husquarna LTH	cumple
10	Cubierta 20X8.00 para corpidor Husquarna LTH	cumple
11	Cubierta 215/75/R17,5 para camión tipo tumba Mercedes Benz Atego	cumple

16)CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la Firma ***GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL CON RUC Nº 2888010-2 PROPIEDAD DEL SR. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS – C.I. Nº 2888010*** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a ***LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2023 AQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA MAQUINARIAS Y VEHICULO MUNICIPAL ID 423010***, *convocado por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, al oferente* ***GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL CON RUC Nº 2888010-2 PROPIEDAD DEL SR. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS – C.I. Nº 2888010.,*** *siendo su oferta económica el monto total de* **172.880.000 (Ciento setenta y dos millones ochocientos ochenta mil guaraníes),** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME. –

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité
de Evaluación

Adolfina Benitez Benitez
Miembro del Comité
de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2023 AQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA MAQUINARIAS Y VEHICULO MUNICIPAL ID 423010

ANEXO I

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Documentaciones	Resultado
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente: ejercicios fiscales cerrados. 2017, 2018 y 2019.	Cumple
Coeficiente de Solvencia: ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019.	Cumple
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales 100%	Cumple

CONCEPTO	AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		RESULTADO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	729.164.227		823.064.263		1.245.875.315		
	10.573.253	68,96	10.447.329	78,78	18.066.378	68,96	72,24
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	343.674.988		460.900.464		741.362.132		
	10.573.253	32,50	10.447.329	44,12	18.066.378	41,04	39,22

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité
de Evaluación

Adolfina Benitez Benitez
Miembro del Comité
de Evaluación